

**CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA
(C.E.F.A.F.A.)**

FONDO: Fondo de Apoyo al COSAM FONDO: CEFAFA

**FINAL BLVD. UNIVERSITARIO Y AV. BERNAL CONTIGUO HOSPITAL
MILITAR CENTRAL, SAN SALVADOR, EL SALVADOR C.A.
PBX 2234-7100, 2234-7118, 2234-7135**

NUMERO DE ORDEN DE COMPRA: 201803 180
No. OFICIO: 214 del 05/02/2018
CORRELATIVO POR TIPO DE O/C.: 4
REGISTRO NUMERO.....: 31834-5
NUMERO de N.I.T.....: 0814-141284-0020

**PROVEEDOR
MEDIDENT, S.A. DE C.V.**

**CONDICION DE PAGO
CREDITO A 30 DIAS**

FECHA 09/03/2018 SUCURSAL 97 COMPRAS PARA HMC
N.SOL.: 201803-104

NIT: 0814-280877-001-2

**CODIGO DESCRIPCION DEL PRODUCTO
MED-51018 VACUNA ANTIMENINGOCOCICA POLISACARIDA PARA
CERO GRUPOS A,C,Y Y W-135 CONJUGADO CON
TOXOIDE DIFTERICO 0.5 ML SOLUCIÓN INYECTABLE**

CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
30.00	124.9000 ✓	\$ 3,747.00 ✓

*Hector Campos MOP
13-03-18*

MEDIDENT, S.A. de C.V

ADMÓN TITULAR: ENF. SILVIA PATRICIA VALLE DE RUIZ

TIEMPO DE ENTREGA: INMEDIATO DESPUÉS DE RECIBIDA LA ORDEN COMPRA, FACTURAR EN CONSUMIDOR FINAL
NOMBRE DE CEFAFA/FONDO DE APOYO AL COSAM.

La entrega del producto deberá efectuarla en la Dirección de Suministros Médicos y Farmacéuticos de la Fuerza Armada(HMC). (Aplica para bienes adquiridos).

NOTA: Toda reimpresión de Orden de Compra originada por extravío, errores u otro motivo generado por el proveedor tendrá un costo de US \$ 1.00 + IVA

Total Compra:	3,747.00
I.V.A.:	0.00
Total :	3,747.00

Revisado Por:
[Firma]
Cecilia Lemus
Jefe Depto. Apoyo al COSAM

CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA
GERENCIA DE
ADQUISICIONES
[Firma]
Ing. Jesús Palacios
Gerente de Adquisiciones
Jefe GACI

CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA
GERENCIA GENERAL
[Firma]
Autorizado por:
Contralmirante Juan Antonio Calderón González
Gerente General

CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA
TECNICO
GACI
[Firma]
Elaborado por:
Héctor Carzona
Tecnico GACI

Visado Presupuestario:
Carmen Victoria Ángel Campos
Jefe de Presupuesto en Funciones

Nota: En caso de incumplimiento en las entregas se aplicará el Art. 85 de la LACAP. Si el tiempo de entrega es mayor a 15 días hábiles, después de recibir orden de compra, de acuerdo al tiempo de entrega ofertado, será exigible la presentación de la garantía de cumplimiento de contrato, tal como está establecido en el Art. 119, inc. 2, LACAP.